

063
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR,

29 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum 116/2021, de fecha 17 de Marzo de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES LONCO SALUD LIMITADA", Rut : 77.205.609-5, con domicilio en Camino del Olivo 169, lote 6, Costa Cachagua, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES LONCO SALUD LIMITADA." /
Rut N°	77.205.609-5 /
Giro	"FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES" /
Rol. N°	21.823-5 /
Observación	ENROLESE A CONTAR ENERO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paola Maldonado Pinto
Alcalde (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / TES / cvm

